

ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO No. PC-ESAL-001 DE 2023
FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO,
AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA
LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTA D.C.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
FEBRERO DE 2023

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 33ª N.º 39 -19 2º Piso. Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3103708920 -

administrativa@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PC-ESAL No. 001 - 2023

“MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVES DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTA D.C.

**Informe Final de Evaluación de las Ofertas
CONSOLIDADO.**

La Asociación en reunión de fecha once (11) de febrero de 2023, conoció los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA.

CAPACIDAD JURIDICA	HABIL	
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL	
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL	
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	400	400
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL	300	300
RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Se Anexa carta de compromiso)	300	300
TOTAL ESTUDIO	1000	1000

Cordialmente,

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, EN BOGOTÁ D.C

PROYECTO 1 UNION TEMPORAL SUMAPAZ DEFENSA PRODUCTIVA																			
PROYECTO 1		UNION TEMPORAL SUMAPAZ DEFENSA PRODUCTIVA		VALOR PRESUPUESTADO		VALOR REALIZADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO					
Nº	CODIGO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO				
1	118	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA ARTESANAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA Y DOTACION DE INSUMOS, EQUIPOS Y/O ARTES DE PESCA, EN SIETE DIRECCIONES REGIONALES DEL TERRITORIO COLOMBIANO.		26.771,47	26.771,47					OE-ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	173/2019	CUMPLE	I	100%	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	30/04/2018	25/11/2018	El proponente anexa certificación, contrato de Asociación No. C-004-18 y otros al contrato No. C-004-18 (FOLIO 124-134).	
2	115	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO, CONTRIBUYENDO A FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y COMERCIALES DE PRODUCTOS PESQUEROS, OPTIMIZANDO LOS METODOS DE CAPTURA, CONSERVACION Y COMERCIALIZACION, EN PRO DE MEJORARLA CALIDAD DE VIDA.		7.392,08	7.392,08					AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP	0345/2018	CUMPLE	I	100%	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	18/04/2017	18/02/2018	El proponente anexa certificación, contrato de Asociación No. 179 de 2017 y adición (FOLIOS 136-180).	
	136	SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, NARIÑO, A LAS FAMILIAS BENEFICARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCION DE CULTIVOS, P.N.S. SELECCIONADOS POR LA DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ACTIVOS.		7.608,36	7.608,36					OE-ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	262/20	CUMPLE	I	100%	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	16/09/2021	23/11/2021	El proponente anexa certificación, contrato de Asociación No. 179 de 2017 y adición (FOLIOS 405-412).	
	112		AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP Y LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS, PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO ORIENTADAS AL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PESCADORES Y ACUICULTORES PRIORIZADOS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES BARRANQUILLA - MAGANGUE - BARRANCAMEJIA, MEDELIN - BOGOTÁ, VILLAVICENCIO Y CALLÍ ASÍ COMO EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO - META - BOLIVAR SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - SANTANDER - CUNDINAMARCA - ANTIOQUIA Y SANTA CATALINA.		9.692,06	9.692,06					AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP	259/16	CUMPLE	I	100%	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS	01/11/2016	31/03/2017	El proponente anexa certificación, contrato de Asociación No. 259 de 2016 y adición (FOLIOS 414-441).

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO DE PROPUESTAS DE PROCESO COMPETITIVO No. PC-ESAL-001-2023.

Villavicencio, Meta, 8 de febrero de 2023.

OBJETO:

“MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVES DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TECNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTA D.C.

Valor Presupuesto: \$1.539.200.000,00

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Proceso Competitivo No. PC-ESAL-001-2023, con fecha de siete (7) de febrero de 2.023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA

REP. LEGAL: JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA

C.C. No. 1.032.499.146 de Bogotá D.C.

Teléfono: 315 3960631 – 317 4347754

Dirección: Carrera 4 #8-63 Oficina 205.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS FINANCIEROS.

REQUISITO	INGENIAR FUTURO SAS
DILIGENCIAMIENTO FORMATO No. 3 ACREDITACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN	SI
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	SI

INDICADORES FINANCIEROS.	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS.	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL.	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	SI

VERIFICACION FINANCIERA. (Matriz 2)

PROPONENTE: 1	UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA	
	FUNDACION ATENEA	ADOS
% PARTICIPACIÓN	50%	50%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.971.501.848,00	\$ 8.051.331.438,00
ACTIVO TOTAL	\$ 2.084.456.848,00	\$ 8.588.236.394,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 267.507.667,00	\$ 1.532.856.174,00
PASIVO TOTAL	\$ 540.876.462,00	\$ 2.053.367.070,00
PATRIMONIO	\$ 1.543.580.386,00	\$ 6.534.869.324,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 249.293.630,00	\$ 2.058.173.584,00
GASTOS DE INTERES	\$ 389.154,00	\$ 2.145.789,00
VALOR DEL PROCESO:		\$ 1.539.200.000,00
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		
INDICE DE LIQUIDEZ	5,57	>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,24	<
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	916,26	>
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 8.222.469.445,00	>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,29	>
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,22	>

Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los indicadores, los proponentes cumplen con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INFORME EVALUACION JURÍDICA, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ATRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL, TÉCNICO, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. EN BOGOTÁ D.C.

FECHA: 8 de febrero de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$1.539.200.000.00)

Se procede a relacionar la PROPUESTA que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA	7/02/23	9:40 am

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de la propuesta presentada dentro del cronograma establecido en el proceso LP-004-2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

UNION TEMPORAL SUMAPAZ DESPENSA PRODUCTIVA	R/L JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA	CEDULA R/L: 1.032.499.146
---	-------------------------------------	------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE-

2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 3 – Conformación de Proponente Plural (Formato 3A – Consorcios) (Formato 3B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>APLICA CUMPLE-</p>
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.; - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>SI CUMPLE.</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.</p>

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	NO APLICA

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 5 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico